

# PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

## INTRODUCCION

En esta oportunidad se presenta el Estudio de los Procesos Concluidos en materia de Adolescentes Infractores en todo el país en el transcurso del ejercicio 2008, coincidente con el cuarto año de vigencia del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Al respecto, es menester realizar algunas consideraciones previas. En primer lugar, debemos mencionar que conforme a lo dispuesto por el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención de Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores –más conocidas como las Reglas de Beijing- y demás tratados internacionales suscriptos y ratificados por nuestro Estado, el nuevo Código planteó desde su entrada en vigor, un enfoque distinto al anterior régimen jurídico.

El actual C.N.A. se rige por principios generales que consideran a los niños y adolescentes sujetos titulares de derechos, deberes y garantías.

Explícitamente el legislador ha delineado cuál es el objeto y la finalidad de este proceso. Haciendo hincapié en un marco de garantías procesales de acuerdo a las más modernas concepciones, se procura establecer la participación del adolescente en un hecho ilícito concreto y para el caso de demostrarse su conducta, la determinación de medidas socio educativas cuyo fin será que el adolescente asuma responsabilidad por sus hechos, fortalecer el respeto que debe a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás ciudadanos y robustecer sus vínculos familiares y sociales.

El proceso se caracteriza por ser ágil, de plazos breves y en audiencia. A las mismas deben comparecer los sujetos procesales principales. La presencia del juez, fiscal, adolescente y su defensor es necesaria, bajo pena de nulidad.

### Contenido

El presente trabajo comprende el estudio de la totalidad de los asuntos concluidos en el año 2008.

La compleja temática de Adolescentes, exige un riguroso y pormenorizado análisis en cada una de sus etapas. A tales efectos, se

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

intentará proporcionar un amplio espectro de información, dentro del cual se incluirá a modo de ejemplo, la cantidad de sentencias definitivas, su estudio comparativo entre los distintos turnos, la cantidad de procesados, la duración promedio, el valor de la mediana por cada turno y en definitiva, todos aquellos valores que nos permitan apreciar de la manera más fiel posible, la realidad fáctica de estas Sedes Judiciales.

### Universo de estudio.

El universo del presente estudio, corresponde a los procesos concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital e Interior durante el año 2008.

- La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado
- El universo está compuesto por los procesos infraccionales propiamente dicho, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento.

Cabe aclarar que corresponde a la competencia de estos Juzgados de Adolescentes el juzgamiento de infracciones a la ley penal cometidas precisamente por adolescentes.

Para los casos en que los adolescentes sean víctimas de amenaza o vulneración de sus derechos, corresponderá la intervención de Juzgados Letrados de Familia Especializados para la adopción de medidas urgentes y de Juzgados Letrados de Familia para el control y seguimiento de su situación.

### Fuente de información.

La información procesada, es fundamentalmente recogida de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto. Estos relacionados se implementaron por parte del Departamento de Estadísticas de esta División a partir del año 2008 y sustituyen el anterior Relacionado de Expedientes para Sentencia.

Este nuevo formulario cuenta con las siguientes innovaciones:

- La unidad de análisis deja de ser el expediente para pasar a ser el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite a un análisis por expediente.
- Incluye todos los modos de conclusión del proceso y no únicamente a los concluidos por sentencia definitiva.
- Incorpora nuevas variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus principales etapas, resoluciones

## PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

judiciales, así como elementos vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, de los mismos se extrae la fecha de dictado del auto de iniciación del procedimiento, así como el de la sentencia que pone fin al mismo. De la diferencia de tiempo entre ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

Asimismo, también es consultado el Formulario Estadístico Anual, del que se extrae la cantidad de asuntos iniciados por juzgado y por año.

### Alcances y limitantes de este estudio.

La División Planeamiento y Presupuesto no cuenta con los recursos humanos ni materiales para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando el trabajo a la detección de inconsistencias en los mismos (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la de una audiencia).

Por otra parte, de nuestras “Fuentes de información” no se relevan otros datos que pudieran darle a este estudio un poder explicativo de la duración de los procesos, limitándose entonces, a un carácter exclusivamente descriptivo de los mismos, sin perjuicio que -y a los solos efectos de proporcionar un panorama más completo- sean indicadas y analizadas algunas disposiciones legales.

Previo a la publicación de la versión final de este informe, los datos correspondientes al número de adolescentes procesados por turno, cantidad de sentencias por turno, duración de los procesos y cantidad de medidas cautelares, fueron remitidos a las Sedes correspondientes a los efectos de que éstos cotejaran la exactitud de la información.

### **PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

*Recepción e ingreso de datos:* Verónica Saldivia

*Procesamiento de datos y análisis:* Soc. Eugenia Caggiani y Dr. Sebastián González.

*Redacción:* Soc. Eugenia Caggiani, Dr. Sebastián González y revisado por la Comisión integrada por el Dr. Daniel Gutierrez y la Dra. Selva Klett.

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de los técnicos del Departamento de Estadísticas, y destacamos la participación de las ex integrantes de esta División, Doctoras Natalia Sueiro y Natalia Zanella por su participación activa en el diseño del nuevo *Relacionado de Procesos Concluidos*.

Del mismo modo, agradecemos muy especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios así como al Centro de Estudios Judiciales y la Defensoría Pública de Adolescentes Infractores, que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.

# JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO

## I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

### 1. Asuntos iniciados

Comenzaremos nuestro estudio con una perspectiva macro de la actividad en materia de adolescentes infractores de Montevideo, para luego ir profundizando en cada una de sus etapas a medida que vayamos avanzando en el análisis del mismo.

A tales efectos, presentamos los valores correspondiente al volumen de *asuntos iniciados* en el año 2008 ante los Juzgados Letrados de Adolescentes.

Se incluye dentro de este concepto, según lo establecido en el Formulario Estadístico Anual, a las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias-, indagatorias y los procesos infraccionales. Debemos tener presente, que no todas las denuncias e indagatorias devienen en un posterior proceso, ya que pueden archivarse sin el dictado de un auto de disposición.

### Asuntos Iniciados

Turno	2007	2008	Variación
1	140	167	19,3%
2	203	275	35,5%
3	179	173	-3,4%
4	50	55	10%
<b>Total</b>	<b>572</b>	<b>670</b>	<b>17%</b>

Fuente: Formulario Estadístico Anual

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

Si tenemos en cuenta la variación anterior, equivalente al 7%, que existió entre el año 2006 y el 2007, podemos observar un importante incremento en el año objeto de estudio, que alcanza al 17%, destacándose 2º Turno con un 35,5% con el máximo y con un porcentaje negativo de -3,4% en tercer Turno.

Asimismo, este aumento también se ve reflejado -como surge del cuadro que sigue- en los datos de *procesos infraccionales iniciados*, los cuales muestran un incremento del 24,6% frente al -9,7% que mostró el cuadro comparativo con el anterior período 2006-2007.

### Procesos infraccionales iniciados

Turno	2007	2008	Variación
1	120	165	37,5%
2	154	197	27,9%
3	127	141	11%
4	38	44	15,8%
<b>Total</b>	<b>439</b>	<b>547</b>	<b>24,6%</b>

Fuente: Formulario Estadístico Anual

Si analizamos los datos discriminados por turno, en el transcurso del año 2008 podemos observar algunas diferencias sustanciales.

Los valores oscilan entre un máximo de 197 asuntos iniciados en 2º Turno y un mínimo de 44 en 4º Turno, mientras que 1er. y 3er. Turno mantienen cantidades similares de 165 y 141 respectivamente, sobre el total de asuntos iniciados.

La diferencia puede tener su origen en el sistema de asignación de asuntos entre los turnos, que al no ser aleatorio, no permite nivelar correctamente la carga entre los Juzgados. Recordemos a este respecto, que según lo dispuesto por la Acordada número 7559 de 28 de octubre de 2005, los Juzgados Letrados de Adolescentes Infractores trabajan en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos.

Debe tenerse presente también, que una vez recibida la noticia de la presunta infracción penal por un adolescente, cada magistrado es independiente para disponer el inicio del juicio o no. Adviértase que el C.N.A. establece como principio que obliga al juez el de "oportunidad reglada" que prevé la posibilidad de no prosecución del trámite cuanto por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica otra ulterior actividad.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

Existe solución similar para el caso de haberse iniciado el juicio y se advierte en cualquiera de sus etapas, que es innecesario aplicar una medida, pues se trata de un hecho de escasa gravedad, de exigua participación del adolescente o en que el adolescente haya sufrido un daño físico o moral grave.

### **2. Procesos concluidos por Turno**

A continuación se presentan los datos de los procesos concluidos en el transcurso del año 2008 discriminados por cada uno de los turnos. Este indicador toma en cuenta únicamente el año de conclusión, independiente de la fecha de inicio de los mismos.

#### **Procesos Infracionales concluidos por turno**

<b>Turno</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1</b>	181	29,5
<b>2</b>	215	35
<b>3</b>	172	28
<b>4</b>	46	7,5
<b>Total</b>	<b>614</b>	<b>100</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

El volumen de procesos concluidos, guarda una estrecha relación con la cantidad de procesos iniciados, razón por la cual, es natural que se mantengan los porcentajes analizados en el numeral anterior, respecto a la distribución entre los turnos.

### **3. Número de adolescente sujetos a procesos por expediente**

Debemos señalar que el dato de "Número de encausados" responde a la cantidad de adolescentes procesados, no debiendo confundirse con la cantidad de expedientes tramitados.

Si bien existe la posibilidad que en un mismo expediente sean sujetos a proceso varios adolescentes, a los efectos de este indicador, se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Numero de encausados por expediente -Procesos concluidos año 2008-

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	331	74,8
2	74	16,7
3	27	6,1
4 y más	11	2,4
<b>Total</b>	<b>443</b>	<b>100</b>

-Datos correspondientes a la Capital del país

Debemos destacar que el promedio de adolescentes sometidos a proceso por expedientes es el equivalente al 1,39%.

#### **4. Modo de conclusión**

A continuación presentamos los datos de los distintos modos de conclusión del proceso. A tales efectos, fueron consideradas la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva, dejando para un eventual estudio a las sentencias interlocutorias que fueran dirigidas a resolver un incidente, es decir cuestiones accesorias al litigio principal.

Como bien definiera el emérito Profesor Eduardo Couture<sup>1</sup>, la sentencia es el “acto procesal emanado de los órganos de la jurisdicción, mediante el cual éstos deciden la causa o punto sometidos a su conocimiento”.

A los efectos de poder lograr conclusiones más afinadas, consideramos relevante diferenciar el porcentaje de sentencias definitivas en las que medió allanamiento de la defensa, ya que en dicho supuesto, el Magistrado debe dictar sentencia dentro de los cinco días siguientes al mismo (artículo 76 nal. 9 del C.N.A.).

Se entiende por *allanamiento*, a todo aquel acto procesal por el cual el demandado se aviene a la acusación fiscal, reconociendo su fundamento y aceptando la pretensión.

<sup>1</sup> COUTURE, Eduardo. “Vocabulario Jurídico”. Ediciones Depalma, Buenos aires - Argentina, año 1976, página 537

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Modo de conclusión

	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	611	99,4%
Sentencias Interlocutorias con fuerza de definitiva	2	0,3%
<b>Total</b>	<b>613</b>	<b>100%</b>

-Se deja constancia de que existe un caso en el relacionado sin el modo de conclusión  
-Datos correspondientes a la Capital del país

Debemos destacar que existió un 82,5% de los casos en que medió allanamiento de la defensa.

### 5. Medidas Cautelares

Las *medidas cautelares* son aquellas resoluciones judiciales tendientes a asegurar el resultado del proceso. En lo que refiere al proceso de adolescentes, estas podrán dictarse al final de la Audiencia Preliminar.

En efecto, el C.N.A., las regula en su artículo 76 numeral 5º, el cual establece que el Magistrado a pedido del Ministerio Público y oída la defensa, “dispondrá las medidas cautelares necesarias que menos perjudiquen al adolescente”.

En el siguiente cuadro, podemos observar la cantidad y el tipo de medidas adoptadas en el transcurso del año 2008, que a los efectos de su estudio, han sido discriminadas por sus distintos tipos.

### Medidas cautelares dictadas por encausado

-Procesos concluidos año 2008-

	Cantidad	Porcentaje
Sin medidas	36	5,9%
Prohibición del salir del país	1	0,2%
Prohibición de acercarse a la víctima	7	1,1%
Obligación de concurrir al Juzgado	65	10,6%
Arresto domiciliario	121	19,7%
Internación provisoria	383	62,5%
<b>Total</b>	<b>613</b>	<b>100%</b>

-Se deja constancia de que existe un caso en el relacionado sin el dato de medidas cautelares  
-Los datos corresponden a la Capital del país y son por encausado y no por expediente



## PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

Como podemos observar, el “arresto domiciliario” y la “internación provisoria” son las medidas más utilizadas por los jueces representando un 82,2% del total. Al respecto no podemos dejar de señalar, que las mismas no pueden superar los sesenta días corridos. Asimismo, una vez vencido el plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al encausado.

A primera vista, puede sorprender la brevedad de los plazos establecidos por el C.N.A.. Para comprender este aspecto, es de vital importancia tener presente el espíritu del legislador, que tuvo como objetivo fundamental a la hora de codificar, y en cumplimiento de instrumentos internacionales ratificados por el País, la necesidad de un proceso ágil y breve.

A estos efectos, se redujeron plazos procesales y se estableció la perentoriedad de los mismos.

En este mismo sentido, se buscó que el Estado cumpliera una función de garante protector de los principios del debido proceso. Recordemos uno de los principios establecidos en el C.N.A., el cual establece en su artículo 3º que “Todo niño y adolescente tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

Finalmente y para tener un panorama más amplio de las *medidas cautelares*, a continuación presentamos el estudio de las mismas discriminadas por turno.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Medidas cautelares discriminadas por Turno -Procesos concluidos año 2008-

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
<b>Sin Medida</b>	3 1,7%	11 5,1%	22 12,9%	0 0%	36 5,9%
<b>Prohibición del salir del país</b>	1 0,6%	0 0%	0 0%	0 0%	1 0,2%
<b>Prohibición de acercarse a la víctima</b>	4 2,2%	2 0,9%	1 0,6%	0 0%	7 1,1%
<b>Obligación de concurrir al juez</b>	29 16,0%	27 12,6%	5 2,9%	4 8,7%	65 10,6%
<b>Arresto domiciliario</b>	24 13,3%	49 22,8%	45 26,3%	3 6,5%	121 19,7%
<b>Internación provisoria</b>	120 66,3%	126 58,6%	98 57,3%	39 84,8%	383 62,5%
<b>Total</b>	181 100%	215 100%	171 100%	46 100%	613 100%

-Datos correspondientes a la Capital del país  
-Los datos son por encausado y no por expediente

En principio pareciera que el Juzgado Letrado de Adolescentes de Primer Turno, presenta una tendencia a utilizar más que sus similares, medidas cautelares que no impliquen privación de libertad como si lo son *arresto domiciliario* y la *internación provisoria*.

## **6. Bien Jurídico Tutelado**

Debido a la diversidad de delitos que aparecen en estos 614 procesos por adolescentes, hemos optado por agrupar la totalidad de los mismos tomando en cuenta el tipo de bien jurídico tutelado.

Se observa en el cuadro que continúa que la mayor parte de las infracciones corresponden a delitos contra la propiedad, seguidos de delitos contra la personalidad física y moral del hombre.

Es posible hacer un paralelismo, con lo que sucede en Sede Penal, en la cual se puede advertir una tendencia similar a la estudiada en adolescentes, ya

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

que la gran mayoría de procesamientos, aunque en porcentajes algo menores, también responden a los mismos delitos señalados<sup>2</sup>.

### Bien Jurídico Tutelado

	Cantidad	Porcentaje
Contra la Propiedad	522	85,2%
Contra la personalidad física y moral del hombre	64	10,4%
Contra la Salud Pública	14	2,3%
Contra las buenas costumbres y el orden público	4	0,7%
Contra la libertad	5	0,8%
Contra la Administración Pública	1	0,2%
Contra la Administración de Justicia	3	0,5%
<b>Total</b>	<b>613</b>	<b>100%</b>

-Se deja constancia de que existe un caso en el relacionado sin especificar el delito  
-Datos correspondientes a la Capital del país

No podemos dejar de advertir que las infracciones que más se han tipificado en estas Sedes son las de Rapiña con un 68,9%, Hurto con un 14,5%, Lesiones con un 5,9% y Homicidio con un 3,9%. Debido a que los Juzgados Letrados de Adolescentes comenzaron su actividad en el año 2004 y que este es el primero en que se obtiene la información respecto al tipo de infracción, nos vemos impedidos de realizar un cuadro comparativo con otros años.

Finalmente y no menos importante, resulta analizar estos datos tomando como referencia *las medidas cautelares* adoptadas según sea el *bien jurídico* tutelado. Del estudio de los mismos, podemos observar que tanto para los delitos en que se *atenta contra la propiedad* como en los que se *atenta contra la personalidad física y moral del hombre*, las medidas mayormente adoptadas por los magistrados son la de internación provisoria, aunque existe mayor tendencia a utilizarlo en los delitos contra la propiedad.

<sup>2</sup> Según información proporcionada por el I.T.F. y procesada por División Planeamiento y Presupuesto, sobre los procesamientos dictados en el año 2005.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Medidas cautelares dictadas según bien jurídico tutelado

	Contra la propiedad	Contra la Personalidad Física y Moral del Hombre	Otros Bienes Jurídicos	Total
Sin Medida	31 5,9%	1 1,6%	4 14,8%	36 5,9%
Prohibición del salir del país	1 0,2%	0 0%	0 0%	1 0,2%
Prohibición de acercarse a la víctima	3 0,6%	4 6,3%	0 0,0%	7 1,1%
Obligación de concurrir al juez	59 11,3%	4 6,3%	2 7,4%	65 10,6%
Arresto domiciliario	94 18,0%	19 29,7%	8 29,6%	121 19,7%
Internación provisoria	334 64,0%	36 56,3%	13 48,1%	383 62,5%
Total	522 100,0%	64 100,0%	27 100,0%	613 100,0%

-Se deja constancia de que existe un caso en el relacionado sin especificar el delito  
-Datos correspondientes a la Capital del país

## II)- ESTUDIOS DE DURACIÓN DEL PROCESO

Siguiendo la línea de trabajo de esta División, presentamos a continuación el estudio de duración y sus características en los procesos de adolescentes. Los cambios operados por nuestro equipo de trabajo en el *Relacionado de Procesos Concluidos*, nos han permitido lograr un panorama mucho más detallado del tiempo que depara cada etapa del proceso de adolescentes.

### 1. Duración Total

Comenzaremos el análisis con la duración total. A tales efectos, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso, es decir, considerar lo que la doctrina ha denominado como *proceso strictu sensu*. De la diferencia de estos dos extremos, es que se obtiene la duración total del proceso.

Del procesamiento de estos valores, debemos destacar que los procesos que duran menos de la *media* representan el 79,7% frente a un 20,3% que duran más.

### Duración Total

	Promedio	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	2,1	0,3	21,8

-Los índices están expresados en términos de meses  
-Datos correspondientes a la Capital del país

A primera vista puede llamar la atención el índice máximo de duración en un período de 21,83 meses. Este proceso cuya duración es de casi dos años, puede encontrar su explicación en diversos factores. La hipótesis más probable es aquella que obedece a la circunstancia en la cual el adolescente se encuentra fugado del lugar de reclusión. Esta eventualidad obstaría a la prosecución del proceso, recordemos que nuestra Carta Magna establece la prohibición del juicio en rebeldía so pena de nulidad de todo lo actuado, principio que también es recogido por el C.N.A. en su artículo 74 literal "H".

Otro factor que incide en la duración, es la unificación de sentencias. Esta incidencia se verifica cuando un adolescente es sujeto a diversos procesos por infracciones cometidas en diferentes momentos. Cada Juzgado competente tramitará cada uno de los juicios y una vez que se dicten las respectivas sentencias, se reunirán los trámites en un cúmulo a efectos que las diversas medidas dispuestas se unifiquen en una sola.

## 2. Duración por Turno

A continuación se presenta un cuadro en el cual aparecen discriminados los datos según la duración máxima, la mínima, el promedio y la mediana. Esta última es aquel parámetro que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo.

Recordemos que este valor corresponde a la diferencia de tiempo transcurrido entre la fecha de dictado del auto de iniciación del procedimiento y la sentencia definitiva.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Duración por turno.

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	2,4	1,5	1,1	20,7
2	2,4	1,4	0,3	19,2
3	1,7	1	0,3	21,8
4	1,5	0,9	0,5	14,6

### 3. Duración de las distintas etapas

Por otro lado, analizaremos el tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia.

Al respecto debemos recordar que el artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos de infracciones de adolescentes que lo justifique, el Magistrado deberá fijar la realización de una audiencia preliminar en un plazo que no exceda las veinticuatro horas.

Cabe destacar que en el 96,9% de los casos, la audiencia es realizada en el mismo día, un 2,3% a las veinticuatro horas y apenas un 0,8% de las audiencias exceden el límite legal.

### Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	595	96,9
En 1 día	14	2,3
Más de 2 días	5	0,8
<b>Total</b>	<b>614</b>	<b>100</b>

-Datos por encausado  
-Datos correspondientes a la Capital

El rigor que demanda el presente estudio, nos exige profundizar en cada uno de los valores presentados. En consecuencia y a los efectos de tener una perspectiva más precisa de la realidad fáctica de las Sedes, en el siguiente

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

cuadro podemos analizar estos valores temporales, pero atendiendo a la duración en cada uno de los turnos.

### Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por turnos

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
<b>Audiencias en el mismo día del auto de disposición</b>	172	204	170	42	588
	<b>95,6%</b>	<b>95,8%</b>	<b>98,8%</b>	<b>100%</b>	<b>96,9%</b>
<b>Audiencias al día siguiente del auto de disposición</b>	8	9	2	0	19
	<b>4,4%</b>	<b>4,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,1%</b>
<b>Total</b>	180	213	172	42	607
	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

-Datos por encausado

Por otro lado, podemos analizar el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Para una correcta interpretación de estos índices de duración, es necesario tener presente lo establecido en el artículo 76 numeral 11 del C.N.A., el cual establece que el Magistrado deberá dictar sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá disponer de una prórroga de quince días en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique.

Debemos destacar, que del estudio de los *Relacionados de Procesos Concluidos*, surge que en un 87,1 % de los casos, las sentencias son dictadas al término de la audiencia final.

En cuanto al índice máximo, nos remitimos a lo mencionado *ut supra*, en cuanto a que estamos en idéntica situación de estancamiento procesal cuando el adolescente se encuentra fugado.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Duración entre la audiencia final y la sentencia

	Mínimo	Máximo	Promedio
<b>Duración</b>	0	582	9,6

-Los valores han sido tomadas en términos de días  
-Datos correspondientes a la Capital del país

#### 4. Duración según el Bien Jurídico Tutelado

Finalmente, a continuación presentamos la duración de los procesos teniendo en cuenta el *bien jurídico tutelado*. Como podemos observar, los procesos de mayor duración, son aquellos que tutelan la propiedad y la integridad física y moral del hombre.

Asimismo, en *otros bienes jurídicos*, han sido agrupados a los efectos didácticos, los delitos que atentan contra la paz pública, la seguridad pública, las buenas costumbres y el orden de la familia entre otros.

#### Duración según el Bien jurídico tutelado

Bien jurídico Tutelado	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Contra la Propiedad	2.1	1.4	0,3	21,8
Contra la personalidad física y moral del hombre	2.2	1,5	0,5	14,7
Otros bienes jurídicos	1,7	1,3	0,7	12,2

-Datos correspondientes a la Capital del país



# JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

## I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

### 1. Asuntos iniciados

Al igual que en el estudio de Procesos Infracionales de Adolescentes de Montevideo, para el interior del País comenzaremos con una perspectiva macro de la actividad en materia de adolescentes, para luego ir profundizando en cada una de sus etapas a medida que vayamos avanzando en el análisis del mismo.

A tales efectos, presentamos los valores correspondientes al volumen de *Asuntos Iniciados y de Procesos infraccionales iniciados* en los años 2007 y 2008 ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes.

La realidad social en el interior de nuestro país es diferente en muchos aspectos a la de la capital. En lo que refiere a la Administración de Justicia, entendemos oportuno reiterar la importancia de los informes psico-sociales con relación a los adolescentes procesados, ya que los mismos son sustantivos al momento de dictarse la sentencia. A este respecto, se destacan las dificultades con que cuenta las Sedes del Interior para la elaboración de dichos informes ya que no cuentan con los profesionales necesarios. Esta circunstancia tiene como consecuencia la prolongación en el tiempo de los procesos en esta materia. Asimismo debemos agregar que en el Presupuesto 2005 – 2009 se previeron cargos para formar equipos multidisciplinarios en el interior del país, para los cuales se estuvo concursando durante el transcurso del año 2008.

**PODER JUDICIAL**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

**Asuntos Iniciados y Procesos Infracionales Iniciados**

-Adolescentes Infracutores-

<b>Ciudad</b>	<b>Turno</b>	<b>Asuntos iniciados año 2007</b>	<b>Procesos infraccionales iniciados año 2007</b>	<b>Asuntos iniciados año 2008</b>	<b>Procesos infraccionales iniciados año 2008</b>
Artigas	1	39	33	85	52
Bella Unión	1	18	9	0	7
Bella Unión	2	14	4	0	2
Canelones	1	39	8	23	-
Las Piedras	1	31	5	66	16
Las Piedras	2	17	4	46	6
Pando	1	47	19	26	10
Pando	2	62	17	64	26
Ciudad de la Costa	1	20	20	150	11
Ciudad de la Costa	3	12	12	131	14
Río Branco	1	5	3	3	5
Río Branco	2	8	1	4	4
Melo	1	0	32	0	39
Colonia	1	11	7	8	5
Rosario	1	32	0	18	9
Carmelo	1	10	5	6	5
Durazno	1	99	60	129	68
Trinidad	1	10	16	54	17
Florida	1	160	67	113	73
Minas	1	129	34	169	51
Maldonado	2	55	32	117	33
Maldonado	4	77	46	39	37
San Carlos	-	28	22	23	24
Paysandú	2	64	59	18	15
Paysandú	4	26	66	42	34
Fray Bentos	1	58	14	37	31
Young	1	23	6	13	6
Young	2	24	10	25	10
Rivera	1	60	1	76	11
Rivera	2	35	1	66	11
Rocha	1	28	13	32	3
Rocha	2	35	10	31	13
Chuy	1	2	0	6	2
Chuy	2	3	1	9	41
Salto	2	35	0	21	16
Salto	4	11	0	23	16
San José	1	94	49	169	18
Libertad	0	-	-	1	1
Mercedes	1	74	46	164	68
Dolores	1	8	11	3	3
Dolores	2	5	10	4	4
Tacuarembó	1	18	18	19	18
Paso de Los Toros	-	1	s/d	11	7
Treinta y Tres	1	23	11	28	28
<b>Total</b>		<b>1550</b>	<b>782</b>	<b>2072</b>	<b>870</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

## PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

En relación a los *Asuntos Iniciados*, si tenemos en cuenta la variación anterior equivalente al -5.9% que existió entre los años 2006 y el 2007, podemos observar un importante incremento en el año 2008 que alcanza al 30%.

Si se analiza el dato por sede, podemos decir que los Juzgados que iniciaron más asuntos en el año 2008 fueron los de Minas y San José con 169 asuntos iniciados y los que menos tuvieron fueron los de Bella Unión y Melo. Debemos recordar que en aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia, se comenzaron a utilizar algunos mecanismos previstos en la legislación como el principio de *oportunidad reglada* previsto en el artículo 74 literal L del mencionado cuerpo normativo, por medio del cual se consagra el derecho del adolescente “a que se prescinda del procedimiento cuando, por la característica del hecho o por la naturaleza del bien jurídico agredido, no se justifica la prosecución de la acción”.

Por otro lado, los datos correspondientes al período 2007-2008 de *Procesos Infraccionales Iniciados* muestran un incremento del 11% frente al 7,6% que mostró el cuadro comparativo con el anterior período 2006-2007.

### **2. Procesos concluidos por Juzgado**

A continuación se presentan los datos de los procesos concluidos en el transcurso del año 2008 discriminados por Juzgados. Este indicador toma en cuenta únicamente el año de conclusión, independiente de la fecha de inicio de los mismos.

Como podremos observar, Soriano y Maldonado, son los Departamentos que presentan el mayor número de casos con 56 y 52 procesos respectivamente.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Procesos Infracionales concluidos por Juzgado

-Procesos concluidos adolescentes año 2008-

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad
Artigas	Artigas	1	18
Artigas	Bella Unión	1	2
Artigas	Bella Unión	2	1
Canelones	Canelones	1	IN
Canelones	Ciudad de la Costa	1	19
Canelones	Ciudad de la Costa	3	12
Canelones	Las Piedras	1	12
Canelones	Las Piedras	2	3
Canelones	Pando	1	18
Canelones	Pando	2	23
Cerro Largo	Río Branco	1	3
Cerro Largo	Río Branco	2	0
Cerro Largo	Melo	1	28
Colonia	Carmelo	1	11
Colonia	Colonia	1	2
Colonia	Rosario	1	11
Durazno	Durazno	1	30
Flores	Trinidad	1	12
Florida	Florida	1	23
Lavalleja	Mínas	1	41
Maldonado	Maldonado	2	43
Maldonado	Maldonado	4	52
Maldonado	San Carlos	-	29
Paysandú	Paysandú	2	16
Paysandú	Paysandú	4	19
Río Negro	Fray Bentos	1	34
Río Negro	Young	1	9
Río Negro	Young	2	23
Rivera	Rivera	1	0
Rivera	Rivera	2	2
Rocha	Chuy	1	1
Rocha	Chuy	2	5
Rocha	Rocha	1	3
Rocha	Rocha	2	10
Salto	Salto	2	16
Salto	Salto	4	13
San José	San José	1	34
San José	Libertad	-	2
Soriano	Dolores	1	8
Soriano	Dolores	2	3
Soriano	Mercedes	1	56
Tacuarembó	Paso de Los Toros	-	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	16
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	28
Total			698

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-IN = Dato inconsistente

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### **3. Número de encausados por expediente**

A los efectos de este indicador, se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente en si mismo.

**Numero de encausados por expediente**  
-Procesos concluidos año 2008-

<b>Cantidad de encausados</b>	<b>Expedientes</b>	<b>Porcentaje</b>
1	421	78,2
2	92	17,1
3	18	3,3
4 o más	8	1,4
<b>Total</b>	<b>539</b>	<b>100,0</b>

-Datos correspondientes al interior del país

Debemos destacar que el promedio de encausados por expedientes es el equivalente al 1,29.

### **4. Modo de conclusión**

A continuación presentamos los datos de los distintos modos de conclusión del proceso. A tales efectos, fueron consideradas la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva.

Asimismo, se discriminan los casos en los cuales existió Clausura del proceso o medio Allanamiento de la defensa o se produjo Sobreseimiento.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Modo de conclusión<sup>3</sup> -Procesos concluidos año 2008-

Departamento	Ciudad	Turno	Sentencia Definitiva	Sobreseimiento	Allanamiento	Clausura	Sentencia Interlocutoria	Otros	Total
Artigas	Artigas	1	5	0	13	0	0	0	18
Artigas	Bella Unión	1	2	0	0	0	0	0	2
Artigas	Bella Unión	2	1	0	0	0	0	0	1
Canelones	Canelones	1	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Canelones	C. de la Costa	1	7	0	12	0	0	0	19
Canelones	C. de la Costa	3	5	0	7	0	0	0	12
Canelones	Las Piedras	1	12	0	0	0	0	0	12
Canelones	Las Piedras	2	3	0	0	0	0	0	3
Canelones	Pando	1	17	0	0	0	0	0	17
Canelones	Pando	2	14	0	0	0	0	0	14
Cerro Largo	Río Branco	1	2	0	1	0	0	0	3
Cerro Largo	Río Branco	2	0	0	0	0	0	0	0
Cerro Largo	Melo	1	0	0	28	0	0	0	28
Colonia	Carmelo	1	2	0	7	0	0	1	10
Colonia	Colonia	1	2	0	0	0	0	0	2
Colonia	Rosario	1	7	0	4	0	0	0	11
Durazno	Durazno	1	24	0	0	6	0	0	30
Flores	Trinidad	1	11	0	1	0	0	0	12
Florida	Florida	1	21	0	0	0	0	0	21
Lavalleja	Minas	1	29	0	12	0	0	0	41
Maldonado	Maldonado	2	43	0	0	0	0	0	43
Maldonado	Maldonado	4	43	0	7	2	0	0	52
Maldonado	San Carlos	-	20	0	0	7	1	0	28
Paysandú	Paysandú	2	16	0	0	0	0	0	16
Paysandú	Paysandú	4	17	0	0	0	2	0	19
Río Negro	Fray Bentos	1	10	0	24	0	0	0	34
Río Negro	Young	1	0	2	6	1	0	0	9
Río Negro	Young	2	1	0	13	9	0	0	23
Rivera	Rivera	1	0	0	0	0	0	0	0
Rivera	Rivera	2	2	0	0	0	0	0	2
Rocha	Chuy	1	1	0	0	0	0	0	1
Rocha	Chuy	2	5	0	0	0	0	0	5
Rocha	Rocha	1	0	0	2	0	0	0	2
Rocha	Rocha	2	3	0	7	0	0	0	10
Salto	Salto	2	12	0	4	0	0	0	16
Salto	Salto	4	10	0	2	1	0	0	13
San José	San José	1	7	0	11	16	0	0	34
San José	Libertad	-	2	0	0	0	0	0	2
Soriano	Dolores	1	2	0	6	0	0	0	8
Soriano	Dolores	2	1	0	2	0	0	0	3
Soriano	Mercedes	1	56	0	0	0	0	0	56
Tacuarembó	Paso de Los Toros	-	7	0	0	0	0	0	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	13	0	3	0	0	0	16
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	0	0	11	15	2	0	28
<b>Total</b>			<b>435</b>	<b>2</b>	<b>183</b>	<b>57</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>683</b>

-Se hace constar que existen 15 casos en los Relacionados sin el *modo de conclusión*.

3 Se deja constancia que existen 15 casos en los relacionados sin el modo de conclusión, de los cuales corresponden 10 al Juzgado Letrado de Pando de 2º Turno, 1 al Juzgado Letrado de la ciudad de Carmelo, 2 al Juzgado Letrado de Florida, 1 al Juzgado Letrado de San Carlos y 1 al Juzgado Letrado de Rocha.

**PODER JUDICIAL**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

**5. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado**

**Medidas Cautelares**  
-Procesos concluidos año 2008-

Departamento	Ciudad	Turno	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juez	Arresto Domiciliario	Internación provisoria	Total
Artigas	Artigas	1	0	1	1	2	8	12
Artigas	Bella Unión	1	0	0	1	0	1	2
Artigas	Bella Unión	2	0	0	0	0	0	0
Canelones	Canelones	1	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Canelones	C. de la Costa	1	0	3	0	5	11	19
Canelones	C. de la Costa	3	0	0	0	0	12	12
Canelones	Las Piedras	1	0	0	0	0	10	10
Canelones	Las Piedras	2	0	0	0	0	3	3
Canelones	Pando	1	0	1	0	1	16	18
Canelones	Pando	2	0	1	3	0	19	23
Cerro Largo	Río Branco	1	0	0	1	2	0	3
Cerro Largo	Río Branco	2	0	0	0	0	0	0
Cerro Largo	Melo	1	0	0	9	4	14	27
Colonia	Carmelo	1	0	0	5	2	0	7
Colonia	Colonia	1	0	0	1	0	0	1
Colonia	Rosario	1	0	4	2	2	2	10
Durazno	Durazno	1	0	7	4	1	14	26
Flores	Trinidad	1	0	0	1	10	1	12
Florida	Florida	1	0	0	0	0	12	12
Lavalleja	Minas	1	0	0	0	25	11	36
Maldonado	Maldonado	2	0	0	22	0	12	34
Maldonado	Maldonado	4	0	0	13	0	39	52
Maldonado	San Carlos	-	0	2	9	9	8	28
Paysandú	Paysandú	2	0	0	2	1	13	16
Paysandú	Paysandú	4	0	2	4	0	13	19
Río Negro	Fray Bentos	1	0	4	16	0	14	34
Río Negro	Young	1	0	0	7	0	2	9
Río Negro	Young	2	0	3	6	1	12	22
Rivera	Rivera	1	0	0	0	0	0	0
Rivera	Rivera	2	0	0	2	0	0	2
Rocha	Chuy	1	0	0	0	1	0	1
Rocha	Chuy	2	1	0	0	2	1	4
Rocha	Rocha	1	0	0	0	0	2	2
Rocha	Rocha	2	0	0	1	0	8	9
Salto	Salto	2	0	0	6	0	0	6
Salto	Salto	4	0	0	3	0	0	3
San José	San José	1	0	1	0	9	20	30
San José	Libertad	-	0	0	0	0	2	2
Soriano	Dolores	1	0	1	1	3	1	6
Soriano	Dolores	2	0	0	1	0	2	3
Soriano	Mercedes	1	0	1	37	0	14	52
Tacuarembó	P. de Los Toros	-	0	1	5	0	1	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	0	0	0	4	12	16
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	0	4	10	0	14	28
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>36</b>	<b>173</b>	<b>84</b>	<b>325</b>	<b>618</b>

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

Las medidas cautelares son aquellas resoluciones judiciales tendientes a asegurar el resultado del proceso. Asimismo, recordemos que los datos son por encausado y no por expediente

### **6. Bien Jurídico Tutelado**

Debido a la diversidad de delitos que aparecen en estos 698 procesos por adolescentes, hemos optado por agrupar la totalidad de los mismos tomando en cuenta el tipo de bien jurídico tutelado.

Se observa en el siguiente cuadro, que la mayor parte de las infracciones corresponden a delitos contra la propiedad, seguidos de delitos contra la personalidad física y moral del hombre.

#### **Bien Jurídico Tutelado<sup>4</sup>**

-Procesos concluidos año 2008-

<b>Bien jurídico Tutelado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Contra la Propiedad	581	85,3%
Contra la Personalidad Física y Moral del Hombre	48	7%
Contra las Buenas Costumbres y el Orden de la Familia	20	2,9%
Contra la Libertad	18	2,6%
Contra la Salud Pública	14	2,1%
Contra la Administración de Justicia	1	0,1%
<b>Total</b>	<b>682</b>	<b>100%</b>

-Datos correspondientes al interior del país

<sup>4</sup> Se deja constancia de que existen 16 casos en los Relacionados sin el tipo de delito, de los cuales corresponden 1 al Juzgado Letrado de Pando de 2º Turno, 1 al Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno, 2 al Juzgado Letrado de Melo, 1 al Juzgado Letrado de Durazno, 9 al Juzgado Letrado de San Carlos y 2 del Juzgado Letrado de Libertad.



## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

No podemos dejar de advertir que las infracciones que más se han tipificado en las Sedes del interior del País, son las de Hurto con un 61,5%, Rapiña con un 16,8 %, Receptación con un 5% y Lesiones Personales con un 3,1%.

Finalmente y no menos importante, resulta analizar estos datos tomando como referencia el bien jurídico tutelado según sean las medidas cautelares adoptadas. Del estudio de los mismos, podemos observar que tanto para los delitos en que se atenta contra la Propiedad como en los que se atenta contra la Personalidad Física y Moral del Hombre, las medidas mayormente adoptadas por los magistrados son la de Internación Provisoria, aunque existe mayor tendencia a utilizarlo en los delitos contra la Propiedad.

### Bien jurídico tutelado según medidas cautelares dictadas

-Procesos concluidos año 2008-

Bien Jurídico Tutelado	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juez	Arresto Domiciliario	Internación provisoria	Total
La salud pública	0	0	3	2	9	14
Buenas costumbres y el orden de la familia	0	4	3	2	9	18
Administración de la justicia	0	1	0	0	0	1
Libertad	0	5	1	1	7	14
Personalidad física y moral del hombre	0	7	7	4	24	42
La Propiedad	1	17	155	71	270	514
<b>Total</b>	1	34	169	80	319	603

-Datos correspondientes al interior del país

A continuación se analizan la cantidad de delitos clasificados según el bien jurídico tutelado según los distintos Juzgados del interior de nuestro país.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Bien Jurídico Tutelado según Juzgado<sup>5</sup> -Procesos concluidos año 2008-

Departamento	Ciudad	Turno	Contra la salud pública	Contra las buenas costumbres y el orden de la familia	Contra la administración de la justicia	Contra la libertad	Contra la personalidad física y moral del hombre	Contra la Propiedad	Total
Artigas	Artigas	1	0	0	0	0	1	17	18
Artigas	Bella Unión	1	1	0	0	0	0	1	2
Artigas	Bella Unión	2	0	0	0	0	0	1	1
Canelones	Canelones	1	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Canelones	C. de la Costa	1	0	0	0	0	1	17	18
Canelones	C. de la Costa	3	0	0	0	0	2	10	12
Canelones	Las Piedras	1	0	0	0	0	1	11	12
Canelones	Las Piedras	2	0	0	0	0	1	2	3
Canelones	Pando	1	2	2	0	0	2	12	18
Canelones	Pando	2	1	1	0	0	3	17	22
Cerro Largo	Río Branco	1	0	0	0	0	0	3	3
Cerro Largo	Río Branco	2	0	0	0	0	0	0	0
Cerro Largo	Melo	1	0	0	0	0	3	23	26
Colonia	Carmelo	1	0	1	0	0	0	10	11
Colonia	Colonia	1	0	1	0	0	0	1	2
Colonia	Rosario	1	0	0	1	0	2	8	11
Durazno	Durazno	1	0	0	0	0	3	26	29
Flores	Trinidad	1	0	0	0	0	2	10	12
Florida	Florida	1	0	0	0	0	0	23	23
Lavalleja	Minas	1	3	0	0	0	1	37	41
Maldonado	Maldonado	2	1	1	0	0	3	38	43
Maldonado	Maldonado	4	0	0	0	0	3	49	52
Maldonado	San Carlos	-	0	0	0	1	0	19	20
Paysandú	Paysandú	2	0	0	0	0	1	15	16
Paysandú	Paysandú	4	0	2	0	0	0	17	19
Río Negro	Fray Bentos	1	1	2	0	3	3	25	34
Río Negro	Young	1	0	0	0	0	0	9	9
Río Negro	Young	2	0	3	0	3	0	17	23
Rivera	Rivera	1	0	0	0	0	0	0	0
Rivera	Rivera	2	0	0	0	0	0	2	2
Rocha	Chuy	1	0	0	0	0	0	1	1
Rocha	Chuy	2	0	0	0	0	0	5	5
Rocha	Rocha	1	0	0	0	0	1	2	3
Rocha	Rocha	2	0	2	0	0	0	8	10
Salto	Salto	2	0	0	0	1	2	13	16
Salto	Salto	4	0	0	0	1	1	11	13
San José	San José	1	0	2	0	6	3	23	34
San José	Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0
Soriano	Dolores	1	0	0	0	0	0	8	8
Soriano	Dolores	2	0	0	0	0	0	3	3
Soriano	Mercedes	1	4	2	0	2	2	46	56
Tacuarembó	P. de Los Toros	-	0	1	0	0	1	5	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	0	0	0	0	2	14	16
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	1	0	0	1	4	22	28
Total			14	20	1	19	48	582	682

<sup>5</sup> Se deja constancia de que existen 16 casos en los Relacionados sin el tipo de delito, de los cuales, 1 al Juzgado Letrado de Pando de 2º Turno, 1 al Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno, 2 al Juzgado Letrado de Melo, 1 al Juzgado Letrado de Durazno, 9 al Juzgado Letrado de San Carlos y 2 del Juzgado Letrado de Libertad.

# PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

## II)- DURACIÓN DEL PROCESO

Presentamos a continuación el estudio de duración y sus características en los Procesos de Adolescentes en el interior del País.

### 1. Duración Total

Comenzaremos el análisis con la duración total. A tales efectos, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de iniciación y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso. De la diferencia de estos dos extremos, es que se obtiene la duración total del proceso.

#### **Duración Total**

-Procesos concluidos año 2008-

	<b>Promedio</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Duración</b>	3,3	0	19,3

-Los índices están expresados en términos de meses  
-Datos correspondientes al interior del país

A primera vista puede llamar la atención el índice máximo de duración en un período de 19,3 meses. Este proceso cuya duración es de casi dos años, puede encontrar su explicación en diversos factores. La hipótesis más probable es aquella que obedece a la circunstancia en la cual el adolescente se encuentra fugado del lugar de reclusión. Esta eventualidad obstaría a la prosecución del proceso ya que recordemos que nuestra Carta Magna establece la prohibición del juicio en rebeldía so pena de nulidad de todo lo actuado, principio que también es recogido por el C.N.A. en su artículo 74 literal "H". Otro de los muchos factores que pueden incidir en la duración, es la acumulación de procesos a que refiriéramos anteriormente.

### 2. Duración por Juzgado

A continuación se presenta un cuadro en el cual aparecen discriminados los datos según la duración máxima, la mínima, el promedio y la mediana.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Duración por Juzgado

-Procesos concluidos año 2008-

Departamento	Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	Artigas	1	4,3	4,1	2,4	9,1
Artigas	Bella Unión	1	8,6	8,6	0,9	16,3
Artigas	Bella Unión	2	0	0	0	0
Canelones	Canelones	1	IN	IN	IN	IN
Canelones	Ciudad de la Costa	1	3,2	2,5	1,3	10,7
Canelones	Ciudad de la Costa	3	1,8	1,7	1,5	2,2
Canelones	Las Piedras	1	0,8	0,9	0	1,4
Canelones	Las Piedras	2	1,6	1,8	1	2,1
Canelones	Pando	1	4,4	2,1	1,2	16,5
Canelones	Pando	2	3,1	2	1,3	12,6
Cerro Largo	Río Branco	1	1,7	1	1	3,2
Cerro Largo	Río Branco	2	0	0	0	0
Cerro Largo	Melo	1	2,1	2	1,7	4,4
Colonia	Carmelo	1	4,4	4,7	0,9	9,4
Colonia	Colonia	1	1,9	1,9	1,8	2
Colonia	Rosario	1	1,9	1,7	1	4
Durazno	Durazno	1	3,9	3,2	0,7	10,6
Flores	Trinidad	1	5	5,5	1,4	9,6
Florida	Florida	1	7,5	6,6	1,7	12,8
Lavalleja	Minas	1	2,3	2	0,7	5,4
Maldonado	Maldonado	2	2,2	2	1	5,1
Maldonado	Maldonado	4	1,8	1,8	0,9	5,1
Maldonado	San Carlos	-	3,9	3,7	1,5	11
Paysandú	Paysandú	2	2,5	2,3	0,9	3,9
Paysandú	Paysandú	4	2,7	2	1,4	4,6
Río Negro	Fray Bentos	1	1,7	1,8	0	4,4
Río Negro	Young	1	5,2	5,1	3,3	8,9
Río Negro	Young	2	5,9	4,2	1,5	16,8
Rivera	Rivera	1	0	0	0	0
Rivera	Rivera	2	0	0	0	0
Rocha	Chuy	1	0	0	0	0
Rocha	Chuy	2	3,7	1,8	1,4	8,1
Rocha	Rocha	1	7,9	2,4	1,8	19,3
Rocha	Rocha	2	2,1	2	1,9	2,9
Salto	Salto	2	5,1	4,6	2,3	10,4
Salto	Salto	4	4,7	4,5	2	9,8
San José	San José	1	4,9	4,2	1	11,5
San José	Libertad	0	0	0	0	0
Soriano	Dolores	1	5,2	4,4	3	7,5
Soriano	Dolores	2	1,8	2	1,3	2
Soriano	Mercedes	1	2	1,8	0,7	5,3
Tacuarembó	Paso de Los Toros	-	4	3,8	2,4	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	1,3	1	0,9	2,8
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	4,2	3,5	0,9	19,1

-Los valores son tomados en términos de meses

-IN = Dato Inconsistente

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

Recordemos que la duración por juzgado corresponde a la diferencia de tiempo transcurrido entre la fecha de dictado del *auto de iniciación del procedimiento* y la *sentencia definitiva*.

### **3. Duración de las distintas etapas**

Con el objetivo de profundizar en este estudio, a continuación se analiza la duración según las diferentes etapas de estos procesos.

A tales efectos, hemos considerado oportuno considerar por un lado el tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia y por otro lado el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

A continuación se presenta un cuadro global que incluye a todas las Sedes con competencia en esta materia del interior del país.

#### **Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar<sup>6</sup>**

-Procesos concluidos año 2008-

	Cantidad	Porcentaje
En el día	570	85,7
En 1 día	11	1,7
Más de 2 días	84	12,6
Total	665	100

-Datos por encausado

-Datos correspondientes al interior del país

Asimismo, y a los efectos de tener una perspectiva más precisa de la realidad fáctica de las Sedes, en el siguiente cuadro podemos analizar estos valores temporales, pero atendiendo a la duración en cada uno de los Juzgados.

<sup>6</sup> Se deja constancia que existen 33 casos en los cuales hemos encontrado inconsistencias o falta de información.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados<sup>7</sup>

Departamento	Ciudad	Turno	En el día	En 1 día	Más de 2 días	Total
Artigas	Artigas	1	17	0	1	18
Artigas	Bella Unión	1	2	0	0	2
Artigas	Bella Unión	2	0	1	0	1
Canelones	Canelones	1	IN	IN	IN	IN
Canelones	Ciudad de la Costa	1	12	0	7	19
Canelones	Ciudad de la Costa	3	7	0	4	11
Canelones	Las Piedras	1	12	0	0	12
Canelones	Las Piedras	2	3	0	0	3
Canelones	Pando	1	17	0	0	17
Canelones	Pando	2	17	1	5	23
Cerro Largo	Río Branco	1	3	0	0	3
Cerro Largo	Río Branco	2	0	0	0	0
Cerro Largo	Melo	1	0	0	22	22
Colonia	Carmelo	1	8	0	0	8
Colonia	Colonia	1	2	0	0	2
Colonia	Rosario	1	9	1	1	11
Durazno	Durazno	1	15	3	9	27
Flores	Trinidad	1	9	0	3	12
Florida	Florida	1	19	0	3	22
Lavalleja	Minas	1	41	0	0	41
Maldonado	Maldonado	2	43	0	0	43
Maldonado	Maldonado	4	51	0	1	52
Maldonado	San Carlos	-	22	0	6	28
Paysandú	Paysandú	2	11	0	3	14
Paysandú	Paysandú	4	10	0	4	14
Río Negro	Fray Bentos	1	26	1	2	29
Río Negro	Young	1	9	0	0	9
Río Negro	Young	2	22	0	0	22
Rivera	Rivera	1	0	0	0	0
Rivera	Rivera	2	0	0	2	2
Rocha	Chuy	1	0	0	1	1
Rocha	Chuy	2	4	0	1	5
Rocha	Rocha	1	2	0	1	3
Rocha	Rocha	2	10	0	0	10
Salto	Salto	2	15	0	0	15
Salto	Salto	4	13	0	0	13
San José	San José	1	28	3	3	34
San José	Libertad	0	0	0	0	0
Soriano	Dolores	1	8	0	0	8
Soriano	Dolores	2	3	0	0	3
Soriano	Mercedes	1	55	0	0	55
Tacuarembó	Paso de Los Toros	-	6	1	0	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	16	0	0	16
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	23	0	5	28

<sup>7</sup> Se deja constancia que existen 23 casos en los relacionados sin la fecha de la audiencia preliminar, de los cuales corresponden 1 al Juzgado Letrado de Pando de 1er Turno, 1 al Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 3er. Turno, 6 al Juzgado Letrado de Melo, 1 al Juzgado Letrado de San Carlos, 3 al Juzgado Letrado de Carmelo, 3 al Juzgado Letrado de Durazno, 1 al Juzgado Letrado de Florida, 2 al Juzgado Letrado de Paysandú de 2º Turno, 4 al Juzgado Letrado de Paysandú de 4º Turno y 1 al Juzgado Letrado de Mercedes.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

Por otro lado, podemos analizar el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Para una mejor interpretación de estos índices de duración, es necesario tener presente lo establecido en el artículo 76 numeral 11 del C.N.A., el cual establece que “El Juez deberá dictar sentencia definitiva de primera instancia al cabo de la audiencia final, y en esa misma oportunidad expedir el fallo con sus fundamentos... cuando la complejidad del asunto lo justifique, se podrá prorrogar la audiencia por quince días perentorios, procediéndose para su comunicación a la formalización de una audiencia complementaria”.

Debemos destacar, que del estudio de los Relacionados de Procesos Concluidos, surge que en un 93,8 % de los casos, las sentencias son dictadas al término de la audiencia final.

A continuación presentamos el resultado global, que incluye todas las Sedes del interior del país.

### Duración entre la audiencia final y la sentencia

-Procesos concluidos año 2008-

	Promedio	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	3,3	0	295

-Los valores han sido tomadas en términos de días  
-Datos correspondientes al interior del país

Por último, presentamos la duración entre la audiencia final y la sentencia discriminada por cada Juzgado.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado<sup>8</sup> -Procesos concluidos año 2008-

Departamento	Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	16 o más	Total
Artigas	Artigas	1	17	0	0	17
Artigas	Bella Unión	1	2	0	0	2
Artigas	Bella Unión	2	1	0	0	1
Canelones	Canelones	1	IN	IN	IN	IN
Canelones	Ciudad de la Costa	1	19	0	0	19
Canelones	Ciudad de la Costa	3	11	0	1	12
Canelones	Las Piedras	1	12	0	0	12
Canelones	Las Piedras	2	3	0	0	3
Canelones	Pando	1	18	0	0	18
Canelones	Pando	2	23	0	0	23
Cerro Largo	Río Branco	1	3	0	0	3
Cerro Largo	Río Branco	2	0	0	0	0
Cerro Largo	Melo	1	28	0	0	28
Colonia	Carmelo	1	10	0	0	10
Colonia	Colonia	1	1	0	1	2
Colonia	Rosario	1	8	0	0	8
Durazno	Durazno	1	0	0	22	22
Flores	Trinidad	1	12	0	0	12
Florida	Florida	1	18	0	0	18
Lavalleja	Minas	1	39	0	0	39
Maldonado	Maldonado	2	43	0	0	43
Maldonado	Maldonado	4	46	0	0	46
Maldonado	San Carlos	-	19	0	0	19
Paysandú	Paysandú	2	15	0	1	16
Paysandú	Paysandú	4	12	3	0	15
Río Negro	Fray Bentos	1	6	0	0	6
Río Negro	Young	1	6	0	0	6
Río Negro	Young	2	14	0	0	14
Rivera	Rivera	1	0	0	0	0
Rivera	Rivera	2	2	0	0	2
Rocha	Chuy	1	1	0	0	1
Rocha	Chuy	2	5	0	0	5
Rocha	Rocha	1	3	0	0	3
Rocha	Rocha	2	10	0	0	10
Salto	Salto	2	12	0	1	13
Salto	Salto	4	11	0	1	12
San José	San José	1	16	0	1	17
San José	Libertad	0	0	0	0	0
Soriano	Dolores	1	8	0	0	8
Soriano	Dolores	2	3	0	0	3
Soriano	Mercedes	1	56	0	0	56
Tacuarembó	Paso de Los Toros	-	7	0	0	7
Tacuarembó	Tacuarembó	1	12	3	1	16
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	26	2	0	28

<sup>8</sup> Se deja constancia que en algunos Relacionados, no surge la fecha de la sentencia o la fecha de la audiencia final, razón por la cual el total de los casos presentados no corresponde al total de los casos analizados.



## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas Judiciales

### **4. Duración según el Bien Jurídico Tutelado**

Finalmente, a continuación presentamos la duración de los procesos teniendo en cuenta el bien jurídico tutelado. Como podemos observar, los procesos de mayor duración, son aquellos que tutelan la libertad así como las buenas costumbres y el orden de la familia.

#### **Duración según el Bien jurídico tutelado**

-Procesos concluidos año 2008-

<b>Bien Jurídico Tutelado</b>	<b>Promedio</b>	<b>Mediana</b>
Contra la salud pública	2	2
Contra las buenas costumbres y el orden de la familia	4,1	2,2
Contra la libertad	6,5	4,2
Contra la personalidad física y moral del hombre	3	2
Contra la Propiedad	3,2	2,1

-Los valores son tomados en términos de meses

-Datos correspondientes al interior del país